

ATENTADO CONTRA LA AUTORIDAD

Así es como ACAIP quiere que se cataloguen las agresiones que estamos sufriendo cotidianamente en nuestros puestos de trabajo.

No somos oficinistas en una PYME, podemos ser considerados policías judiciales según la Ley de Enjuiciamiento Criminal que dice en su Título III, art. 283, punto 7 lo siguiente:

“Constituirán la Policía Judicial y serán auxiliares de los Jueces y Tribunales competentes en materia penal y del Ministerio Fiscal, quedando obligados a seguir las instrucciones que de aquellas autoridades reciban a efectos de la investigación de los delitos y persecución de los delincuentes”.

Parece ser que los internos, no contentos con pegarnos, también nos muerden. En este tipo de agresión, entran en contacto fluidos corporales que obligan a seguir un protocolo de accidente biológico que supone un verdadero calvario para el agredido, pues es necesario prestarse a diferentes pruebas médicas durante cierto tiempo para descartar el contagio de enfermedades.

Creemos que las agresiones suceden por lo “barato” que es agredir a los funcionarios y venimos sufriendolas en la oscuridad, sin que se publiquen en prensa, radio, ni televisión. En cambio, cuando no somos lo suficientemente profesionales y nos equivocamos se nos acusa a bombo y platillo: vamos a acabar pensando que nos quieren desprestigiar ganando puntos para la negociación del próximo convenio.

Instamos al Sr. Martorell a que aparezca en la televisión, tan rápido como cuando tiene interés en exculpar a nuestra inmaculada *Generalitat*, y explique que en menos de una semana se han sufrido tres agresiones en los centros penitenciarios: dos en CPQC y una en BRIANS2.

PÓNGASE LAS PILAS Sr. MARTORELL, nuestra agrupación exigirá que estas agresiones se consideren **ATENTADO CONTRA LA AUTORIDAD** y nos pondremos a trabajar en ello hasta que lo consigamos.